

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2022-2982



Fecha de ingreso:02-09-2022

Fecha de emisión:08-09-2022

Folio:2022-2982

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ASECION ANDAZOLA DE VENZOR

Domicilio: CALLE BATALLA DE ZACATECAS 8831 COLONIA AMPLIACION UNIVERSITARIA

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-302-013-00045-00-0000

Propietario: ASECION ANDAZOLA DE VENZOR

Domicilio: CALL BATALLA DE ZACATECAS 8831 COLONIA UNIVERSITARIA -AMPL-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

12 DE OCTUBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	32.00	0.00		307.90
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	32.00	0.00		61.58
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 40.0%	123.16
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	32.00	0.00		61.58
TOTALES			0.00	96.00	0.00		\$ 554.23

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 08-09-2022 10:9:22

Usuario:

Dirección: null

302c02141907ef924a9f6148824ede35be9100ce9355cb36021473362c0922211eff58853e059dde7c76588bc193